

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.139/17

### AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

#### A N U N C I O

**EXPOSICIÓN SIMULTÁNEA DE LOS PLIEGOS ECONÓMICO ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS Y DE EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO, Y DEL ANUNCIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES PARA LA GESTIÓN DE LA RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES “SAN ANTONIO DE PADUA”, DE PROPIEDAD MUNICIPAL, EN EL TIEMBLO (ÁVILA).**

**PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN: ABIERTO.**

**FORMA DE ADJUDICACIÓN: PROCEDIMIENTO NEGOCIADO.**

**I.- OBJETO DEL CONTRATO.** El objeto del contrato es la explotación de la Gestión de la Residencia de Personas Mayores “San Antonio de Padua”, situada en el Término Municipal del Ayuntamiento de El Tiemblo.

**II.- DURACIÓN DEL CONTRATO:** La concesión tendrá un plazo inicial de 2 años, contados a partir de la fecha de su firma, prorrogable anualmente hasta alcanzar un máximo total de 4. La prórroga se entenderá tácitamente realizada si, con antelación de tres meses a la finalización de periodo de vigencia inicial o de las sucesivas prórrogas, una de las partes no comunicará su intención de rescindir el contrato, de forma escrita.

**III.- BASE O CANON:** Se establece un canon anual a satisfacer por el Adjudicatario, que deberá hacer efectivo en el mes de Diciembre, por cada residente y mes a quien se preste los servicios propios de la Residencia. Este canon se establecerá en la oferta.

**IV.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:** Lugar y plazo de presentación, formalidades y documentación.

**4.1. Lugar y plazo de presentación.-** Las proposiciones se presentarán en el Registro General en mano, de las 10 a las 14 horas, durante los 15 días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el B.O.P. También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar el mismo día al órgano de Contratación por FAX, TELEFAX o Telegrama, la remisión de la proposición. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición en el caso en que se recibiera fuera de plazo fijado en el anuncio de licitación.

No obstante transcurridos 10 días desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

El Registro de Licitaciones acreditará la recepción del referido telegrama con indicaciones del día de su expedición y recepción, en el libro de Registro correspondiente.

**4.2 Formalidades.-** Las proposiciones constaran de dos sobre cerrados denominados A y B y en cada uno de los cuales se hará constar el contenido, en la forma que se indica en pliego de condiciones, y el nombre del licitador.

**V.- APERTURA DE PROPOSICIONES.-** La Mesa de Contratación, en acto público, celebrado el cuarto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de plicas, a las 12,00 horas, en el Salón de Plenos, dará cuenta del resultado de la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en el sobre B, indicando los licitadores excluidos y las causas de su exclusión, invitando a los asistentes a formular observaciones que recogerán en el acta. A continuación, el Secretario de la Mesa, procederá a la apertura de los sobres A y dará lectura de las proposiciones económicas formuladas por ellas y las elevará con el acta y la propuesta que estime pertinente al órgano de Contratación que haya de efectuar la adjudicación.

El Tiemblo, a 20 de Septiembre de 2017.

El Alcalde, *Rubén Rodríguez Lucas*.